



ORDENANZA N° 2.385/24

Modificar el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1.996/22 "Servicio Público de Remis"

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.996/22; la Nota N° 731/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 316/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.996/22 se aprueba la modificación de la Ordenanza N° 1.118/13 "Servicio público de Remis".

Que, mediante nota N° 731/24 del HCD, le solicita que se disponga las medidas que considere razonable oportuna y conveniente, según facultades de la Ley se trate la modificación solicitada a la Ordenanza N° 1.996/22, "Modificación Ordenanza N° 1.118/13 Servicio público de Remis".

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICAR el Artículo 5° de N° 1.996/22 "Servicio público de Remis", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"La Autoridad de Aplicación, en la habilitación de Agencias de Remises, podrá habilitar hasta un máximo de 4 (cuatro) agencias de remises, no pudiendo exceder el número de 15 (quince) vehículos por agencia".

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Bromatología, Inspección, Higiene y Tránsito, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

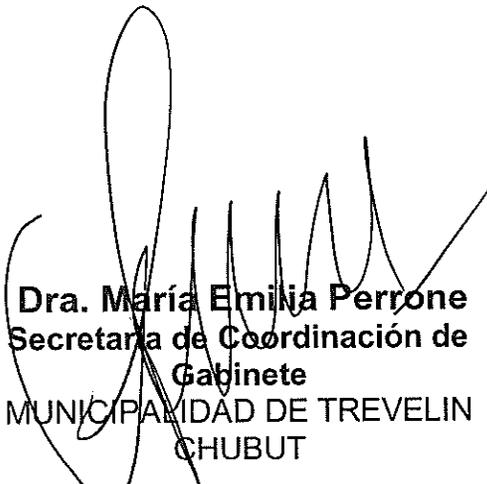

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.385/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de septiembre del año 2.024, en la XI Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 12/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....